



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

TRABAJO EXTRAORDINARIO PATRICIO VALLEJOS

DECRETO EXENTO N° 06571/2024 /

PARRAL, 26 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dicada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta ce Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden del Sr. Alcalde”**
7. Correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024, de encargado de movilización don Christian Contreras Saldías.
8. Decreto Exento Siaper N° 2127 de fecha 19 de diciembre de 2024, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
9. Decreto Afecto N° 2170 de fecha 27 de Diciembre del 2023, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1) Que, debido a accidente vehicular se solicita apoyo de ambulancia para traslado de personas afectadas de distinta gravedad a diferentes centros de salud.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo con ambulancia en accidente vehicular (Miércoles de 12:00 a 21:00 horas aprox.), el día 25 de Diciembre del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA

Conductor

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 “trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, PAGUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Darwin Maureira/Paula Figueroa/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20214291&hash=c465e>